

RESOLUCIÓN N° 57 - SCD -2017.-
SAN LUIS, 25 de septiembre de 2017

“Año de la juventud”

VISTO:

El EXD 6160587/17 por el cual la Directora General de la Fundación Espacios Verdes, Ana María Mónaco, solicita evaluación de la propuesta, formulada en conjunto con el IFDC Villa Mercedes, denominada **"V Jornada de Responsabilidad en Educación Social y Ambiental: RESA 2017"** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1115078/17 obra nota suscripta por la Directora General de la Fundación Espacios Verdes, Ana María Mónaco, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1115088/17 obra Anexo II con la presentación de la propuesta;

Que estas jornadas tienen como objetivos generales proveer de conocimientos actualizados y de diversas opciones de Educación Ambiental y responsabilidad social respecto de la misma, identificar las principales problemáticas y conflictos ambientales acorde la visión de quienes participan, comprender las múltiples causas que confluyen en el problema, analizando las conexiones entre estos factores para evaluar el peso relativo de los mismos, promover en los docentes del SEP responsabilidad en la calidad de proyectos ambientales que puedan realizar en sus aulas, generar un espacio de intercambio concreto, establecer un proceso horizontal de producción de conocimiento e intercambio de saberes para el aprendizaje colectivo;

Que los organizadores explicitan que las V Jornadas RESA fundamentan su realización en continuar aportando a la formación docente respecto a temáticas ambientales y en la visibilización de diversas propuestas educativas que muchas veces resultan inconexas y desconocidas en diversas escuelas, intentando estimular a los docentes y ciudadanos en general a que participen activamente en los diferentes aspectos relacionados con la temática ambiental, dando a conocer sus proyectos a través de propuestas educativas ambientales, constituyéndose en eje principal la generación de responsabilidad social en educación ambiental y el logro de un intercambio de conocimientos que hayan sido el resultado de una participación activa en su comunidad educativa;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los niveles del Sistema Educativo Provincial;

Que las jornadas estarán a cargo de la Lic. Silvia Liliana Senatore, la Prof. Paula Andrea López, la Prof. Paula Griselda Paladini, la Prof. Viviana Elizabeth Sesto, la Prof. Alejandra Inés Sanz, la Esp. Graciela Beatriz Rinaudo, la Prof. Karina Beatriz Rodríguez, la Prof. Gladys Juliano, la Prof. María Verónica Romero, el Dr. Francisco Polop, la Dra. Mónica Graciela Visenti, la Prof. Andrea Medina, la Mgter. María Eugenia Pérez Cubero, el Tec. Sergio González Fabiano, la Prof. Mariela Saun, el Sr. Esteban Lionel Sánchez, todos los cuales han acreditado sus antecedentes obrantes en act. 1115090/17;

CDE. RESOLUCIÓN N° 57 - SCD - 2017.-

Que las jornadas se realizarán los días 27 y 28 de octubre de 2017 en la Escuela N° 221, Cerro de Oro, Villa de Merlo, San Luis;
Que los organizadores han determinado la gratuidad de la propuesta;

Que la modalidad de participación es presencial;
Que intervino el equipo técnico del Subprograma Capacitación Docente con el informe técnico correspondiente obrante en act. EVPCAP 1115904/17;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN

RESUELVE:

ART.1°.- Avalar el proyecto denominado "**V Jornada de Responsabilidad en Educación Social y Ambiental: RESA 2017**" destinado a docentes de todos los niveles del Sistema Educativo Provincial, que se realizará los días 27 y 28 de octubre de 2017 en la Escuela N° 221, Cerro de Oro, Villa de Merlo, San Luis.-

ART.2°.- Disponer que los docentes que acrediten su participación como asistentes en la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "C" Participación como asistente en congresos, conferencias, seminarios, jornadas, encuentros, talleres, simposios y exposiciones.-

ART.3°.- Determinar que los certificados de la actividad serán otorgados y firmados por los organizadores de la misma y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

ART.4°.- Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional, Programa Educación, Supervisores de las seis Regiones Educativas, Juntas de Clasificación Docente sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Fundación Espacios Verdes, IFDC Villa Mercedes y, por su intermedio, a los interesados.-

ART.5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente